



COMTRACPOR S.A

Compañía de Transporte de Carga "Puerto de Oro"
Resolución N° ADM 00385 del 13 de Noviembre del 2001

El Carmen, 28 de julio del 2020
COMTRACPOR.exp.34744.

DE: GERENTE GENERAL

PARA: INTENDENTE DE COMPAÑIA DE MANABI Y ACCIONISTA DE LA COMPAÑIA

ASUNTO: INFORME ECONOMICO DEL AÑO 2019

De la conformidad con lo que establece el artículo 20 de la Ley de compañía vigente, me permito presentar el balance correspondiente al ejercicio económico del año 2019.

Los ingresos y egresos se encuentran sustentados por los documentos de soporte, así mismo, esta Gerencia; en aras de salvaguardar los intereses de la compañía ha tratado de realizar los gastos mínimos con el fin de no tener déficit en el período del 2019.

INFORME ADMINISTRATIVO

La compañía cuenta con los servicios profesionales de un contador que se encarga de llevar la contabilidad al día y demás obligaciones de ley, como declaraciones de Impuesto a la Renta y Retenciones en la Fuente; así mismo existe una Secretaría Administrativa que labora en la oficina central atendiendo todo lo relacionado con ingresos y egresos diarios y atención a los accionista dentro de la oficina.

La compañía para su actividad en el transporte, mantiene una oficina de despacho de unidades ubicada en la Av. 3 de julio y los Laureles en el cantón El Carmen.

Por otra parte como institución, en el ejercicio económico del año 2019, ha cumplido con todas sus obligaciones de aportes y contribuciones con la Superintendencia de Compañías, con pagos de impuestos y otros ante el SRI, con aportaciones y contribuciones a los diferentes organismos que así lo hayan solicitado.

Además informo que en este periodo fiscal tomando en cuenta los nuevos cambios fiscales la compañía por no tener un vehículo solo se limita a prestar los puntos de emisión para que los socios puedan facturar sus servicios prestados por lo tanto la compañía solo se mantiene con sus aportes administrativos de los cuales el 30% están pendientes de pago y les solicita a los accionistas ponerse al día con ese 30% para cubrir las obligaciones mensuales ya que es el único ingreso y lo poco que hay en la cuenta corresponde a las acciones suscritas y pagadas y hay que cuidar de este recurso.

Finalmente, esta administración ha tratado de conducir a la compañía de conformidad con la Ley y en beneficio de la misma y de sus accionistas, dejando a consideración de esta junta para que tome resolución de su resultado económico.

Informe económico que pongo a vuestra consideración para los fines pertinentes de ley.

Atentamente,

Sr. Klever Estebenson Macías Arteaga
GERENTE GENERAL

